

LA REAL MALICIA AL AMPARO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La responsabilidad de una persona, y más aún la del Estado, es una manifestación de la coacción normativa, en la libertad de expresión, una persona es responsable de lo que expresa en especial, el derecho de recibir y si una norma sanciona a una persona que diga cosas falsas sobre otra persona, en principio, esa persona procurara no decir falsedades, de modo que la coacción de la norma, así lo estipula

La práctica judicial venezolana demuestra que la libertad de expresión no se está limitando razonablemente, no cuando se presenta un conflicto entre ésta y el honor y la privacidad de las personas y de las instituciones públicas, empresariales o sociales.

La libertad de expresión es una libertad que como todas las libertades, debe ejercerse sin subordinación alguna. No puede supeditársela a un honor y a una privacidad exacerbada a favor de los funcionarios públicos y paradójicamente reducidos para la sociedad.

Dr. ALFREDO HERNANDEZ.

Insigne Profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de URBE.